

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022-00534 00

Cumplido el requerimiento efectuado en auto anterior, habrá de tenerse en cuenta que el demandado Miller Varón Mora, se notificó del mandamiento de pago y su corrección, sin proponer medo exceptivo alguno, en el término concedido para ejercer su derecho de defensa.

En firme la presente providencia, ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 30 de junio de 2023

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a9bdfae1ea34a7bdf8787ca36b39b259c047a0f7052039366ddfd1bd4a14ccd**

Documento generado en 29/06/2023 10:21:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>